

Fecha: 21/04/2024
Asunto: DECISION 11

Hora: 11:00
Doc. Nº: 39

De: Comisarios Deportivos
Para: Todos los interesados

Los Comisarios Deportivos, tras haber recibido un informe de Responsable de GPS (Documento 38) en el que indica la ubicación de los puntos de control secreto T01_C05 (43.425675 - 4.920683), T04_C19 (43.373388 -4.555833), T04_C24 (43.364802 -4.61457) y T05_C15 (43.392133 -5.010793) del Listado de Puntos de Controles de Regularidad.

Decisión: Anular los puntos de controles secreto anteriormente citadas de Tiempo de Regularidad, en virtud del Artículo 2.4 del Anexo 4 del RD CEEA.

Razón: Los Comisarios Deportivos habiendo examinado exhaustivamente el caso, han considerado que los puntos de control indicado, se ubican a una distancia inferior a 250m del cambio de media y aplicando el Artículo 2.4 del Anexo 4, los Comisarios Deportivos deciden Anular los controles secretos del Tiempo de Regularidad indicado.

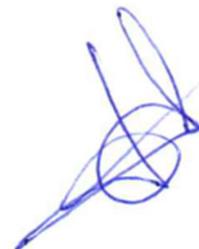
*Se recuerda a los Concursantes que tienen derecho a apelar ciertas decisiones de los Comisarios Deportivos según el Artículo 15 del Código Deportivo Internacional, dentro de los plazos de tiempo aplicables.



D. Wladimir Pastuschuk
Presidente CC.DD



D. Ángel M. Paniceres
Comisario Deportivo



D. Jorge Luis Sánchez
Comisario Deportivo